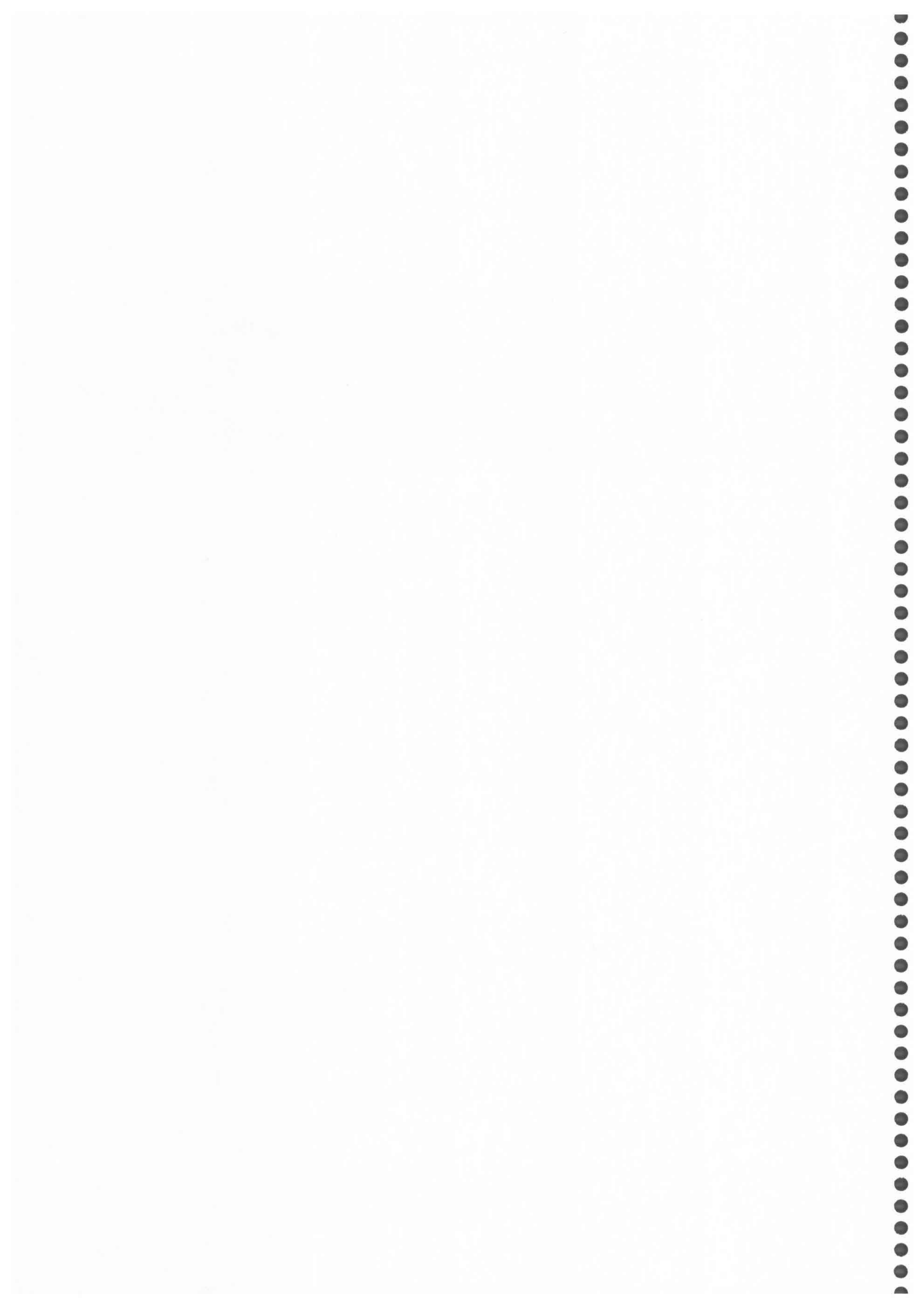


**ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
AMENCER - ASPACE**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas
Entidades sin Fines Lucrativos



Informe de auditoría independiente de cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos

A la Asamblea General de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE**:

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (en adelante, Pymesfl) adjuntas de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance de Pymesfl a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados de Pymesfl y la memoria de Pymesfl correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de Pymesfl

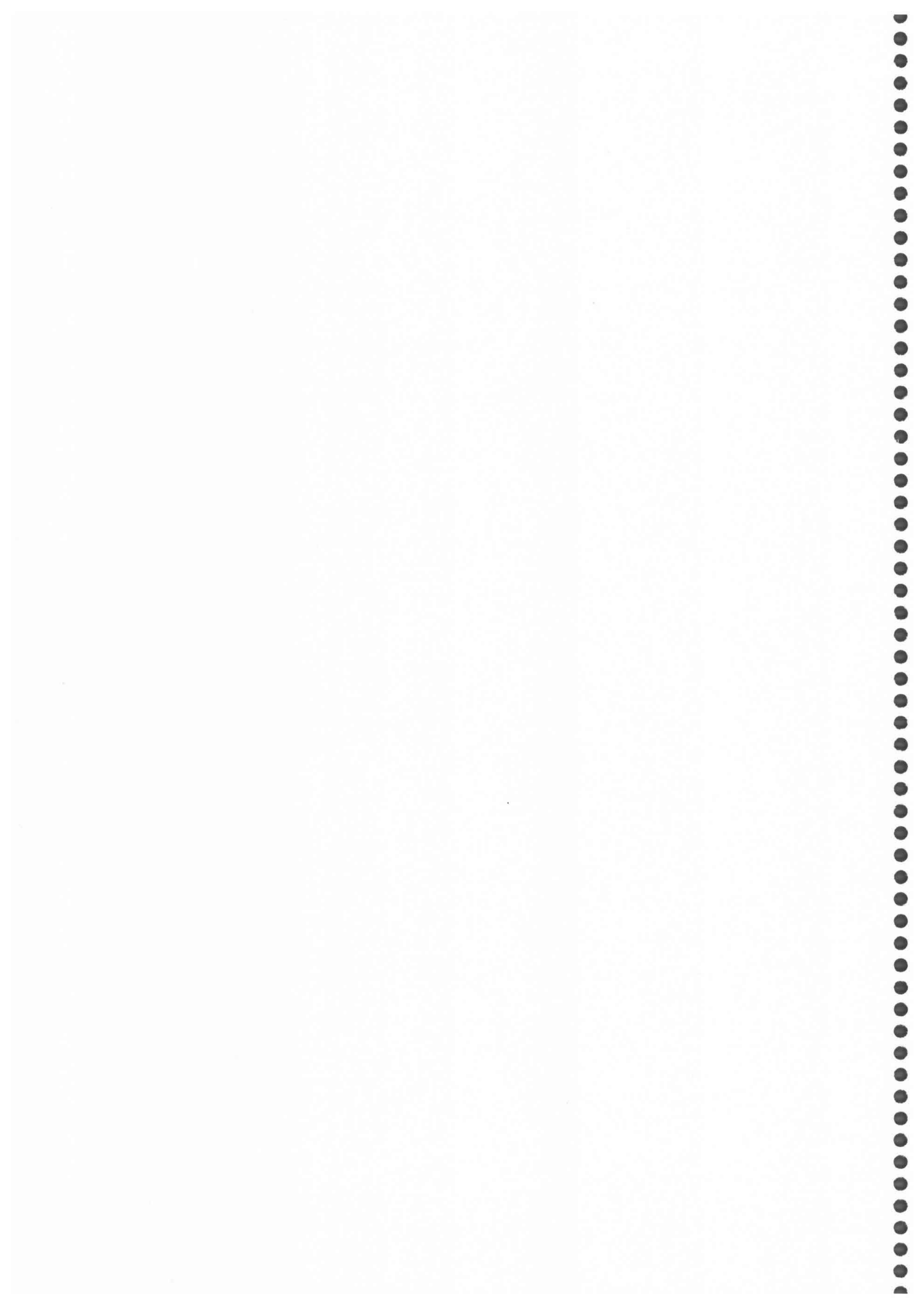
La Junta Directiva de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria de Pymesfl adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de Pymesfl libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymesfl están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales de Pymesfl. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymesfl, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales de Pymesfl, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales de Pymesfl tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a que, como se indica en la nota 5 de la memoria de Pymesfl adjunta, el 26 de noviembre de 2010 la Asociación obtuvo una concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno en la zona portuaria de Bouzas (Vigo), con destino a la instalación de un Centro de Educación Especial, estipulándose unas fechas determinadas de comienzo y fin de las obras, las cuales han sido prorrogadas sucesivamente, de modo que el plazo establecido para el inicio de las obras finalizó el 11 de septiembre de 2015. En noviembre de 2015 la Asociación presentó un nuevo proyecto arquitectónico solicitando una modificación sustancial sobre el aprobado. Con fecha 29 de enero de 2016 la Autoridad Portuaria ha acordado admitir dicha solicitud, manteniendo inalteradas el resto de las condiciones de la concesión administrativa inicial.

A la fecha de emisión de este informe, la Asociación no ha comenzado estas obras, habiendo incurrido en un coste de 71.729,90 euros en relación con la redacción del proyecto arquitectónico y el cierre del terreno, importe registrado en el epígrafe del inmovilizado material del balance de Pymesfl al 31 de diciembre de 2015 adjunto.

En consecuencia, debido a la multiplicidad de factores que pueden incidir en la resolución de este asunto, existe una incertidumbre acerca del efecto que la resolución final del mismo pueda tener sobre las cuentas anuales de Pymesfl del ejercicio 2015 adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

BDO Auditores, S.L.P.

Jorge Montoya Arana
Socio-Auditor de Cuentas

12 de mayo de 2016



BDO AUDITORES S.L.

Año 2016 Nº 04/16/01069
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

